COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Novena Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 6 de julio de dos mil veinte y atendiendo al Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron de manera virtual a través de la Plataforma WEBEX:

Asistentes

C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. David Olivo Arrieta	Partido Acción Nacional

Representantes de Partidos Políticos

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
C. Luis Óscar Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano

Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas: De conformidad al artículo 19, numeral 2 del Reglamento de Comisiones, dio inicio a la sesión virtual de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, asimismo, agradeció la presencia del Consejero Jaime Rivera, la Consejera Claudia Zavala, de las y los Consejeros del Poder Legislativo, así como de las representaciones de los partidos políticos.

Solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Informó que existía quórum legal para sesionar e indicó como puntos del orden del día los siguientes:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación a la convocatoria para la selección y designación de las Consejeras o Consejeros Electorales del Organismo Público Local de San Luis Potosí derivado de la vacante generada por la renuncia de un Consejero Electoral.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación del Acuerdo INE/ CG138/2020, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-1078/2020, SUP-JDC1190/2020 Y SUP-RAP-38/2020, Acumulados.

Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas: Dejó el orden del día a consideración de los presentes.

Al no haber intervenciones por parte de los integrantes de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió el orden del día de manera nominal, a votación de los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó al Secretario Técnico, pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que, el siguiente punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación a la convocatoria para la selección y designación de las Consejeras o Consejeros Electorales del Organismo Público Local de San Luis Potosí derivado de la vacante generada por la renuncia de un Consejero Electoral.

Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas: Realizó una breve presentación del proyecto de acuerdo, señalando lo siguiente:

El pasado 19 de junio de 2020, se aprobó por el Consejo General, las convocatorias para el procedimiento de selección y designación de consejeras y consejeros electorales de 19 entidades, entre las cuales se encontraba San Luis Potosí.

Se estableció el periodo para el registro de aspirantes del 20 de junio al 10 de julio de 2020, periodo en el que se recibió la renuncia del Consejero Electoral Edmundo Fuentes Castro, con efectos a partir del 30 de noviembre, por lo que se propone incorporar la vacante al proceso que se encuentra en curso, y a su vez, dar una semana más de registro para aquellos aspirantes que concursen para dicha vacante, sin dejar a lado aquellas personas que ya están inscritas y quieran concursar para la nueva vacante.

Señaló que, incluir la vacante en el proceso que esta transcurriendo, implica el uso óptimo y racional de los recursos, además de que el Órgano Máximo de San Luis Potosí, contará con una integración completa, al inicio se su proceso electoral en el mes de septiembre y en la cual se renovaran los cargos a Gobernador, Diputaciones y Ayuntamiento.

Asimismo, dicha vacante será para culminar el período por el que fue designado el Consejero Edmundo Fuentes Castro, siendo del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2024.

Finalmente, dicha propuesta se encontrará vigente hasta en tanto no se apruebe por el Consejo General.

Representante del Partido Acción Nacional: Manifestó estar de acuerdo con el proyecto y señaló en cuanto a la modificación de la convocatoria de San Luis Potosí, que en general se tenían contemplado 47 cargos a consejeros a ocupar en las 19 entidades y derivado de dicha modificación cambiará a 48, así como en un primer momento el registro de aspirantes concluía el 10 de julio, con dicha modificación culminará el 17 de julio.

Propuso modificar el considerando 26 en la quinta línea, que señala: "…a efecto de iniciar de manera inmediata los trabajos…", por: "…iniciar inmediatamente."

Comentó la importancia de concluir el encargo de Consejero Electoral, por el que se es designado, ya que poco aporta la persona que no concluye su periodo, sin embargo, el C. Edmundo Fuentes Castro, contribuyó ampliamente al OPL, derivado de su perfil, al ser maestro en ciencias con especialidad en sistemas de información, con experiencia en la iniciativa privada y en la academia, por lo tanto, se perdía un valioso elemento de una visión diferente sobre las labores de la Función Pública Electoral Administrativa.

Recordó algunas acciones realizadas por el C. Edmundo Fuentes Castro, como fue la intervención que llevo a cabo en Tamazunchale, San Luis Potosí, respecto a errores en el cómputo, propiciando una victoria que el propio sistema no estaba contemplando; además proporcionó ahorros significativos en el Instituto Electoral Local y realizó críticas a nombramientos electorales estaduales que no reunían el perfil, la capacidad o talento.

Reflexionó, del porqué no concluyen los periodos los consejeros electorales para el que son designados y determinó que pueden ser varias causas como son: el tener un cargo mejor, que les pidan la renuncia para evitar una remoción o que no tengan las mejores condiciones de trabajo, entre otras.

Finalmente, señaló la importancia de que ningún Instituto Electoral Local, sea subordinado del Gobierno Estatal o de la Secretaría de Gobierno, ya que de eso derivó la reforma del 2014, entre otras.

Representante del Partido Revolucionario Institucional: Precisó que, el C. Edmundo Fuentes Castro, fue designado el 12 de septiembre de 2017, por un periodo de siete años, cumpliendo al día de la renuncia con efectos al 30 de noviembre, tres años y 60 días de su encargo, lo que se actualiza la hipótesis dada en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que cuando se genera una vacante dentro de los primeros cuatro años, se elegirá un sustituto para concluir dicho encargo.

Por lo tanto, manifestó que se encuentra debidamente fundado y motivado el proyecto de acuerdo y acompañó la propuesta.

Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas: Manifestó estar de acuerdo con la modificación de redacción de la representación del Partido Acción Nacional, y a su vez, solicitó someter el proyecto a votación con dicha observación.

Compartió las reflexiones en cuanto a la pérdida de un gran elemento en el Consejo General del OPL de San Luis Potosí, ya que por haberse desarrollado en la iniciativa privada aportaba una visión distinta e importante, diferente a lo que normalmente existe, como lo es de aquellas personas que ya han trabajado en algún OPL, en el INE, Tribunales Electorales y Sala Superior. Lamentó dicha renuncia y señaló el poder encontrar un aspirante análogo con el fin de fortalecer dicho OPL.

De igual manera, señaló la posible motivación de dicha renuncia, como son las condiciones adversas que se presentan en cada cambio de administración y que todas aquellas personas que se dedican a la materia electoral, tanto local, como nacional, afrontan desde el ámbito de sus atribuciones, a fin de fortalecer la democracia en términos de justicia e igualdad.

Consejera Electoral B. Claudia Zavala: Comentó que, el proyecto de acuerdo da cuenta de lo que se lleva a cabo cuando se presenta una sustitución de vacantes, atendiendo los criterios de interpretación de lapsos, asimismo, abonó con observaciones de forma y acompañó la propuesta de la representación del Partido Acción Nacional.

Manifestó que, el C. Edmundo Fuentes Castro, realizó un buen trabajo, aportando desde su formación profesional, cuestiones técnicas importantes en los temas del PREP, mismas que fortalecieron a los institutos, de igual manera, coincidió en prevalecer con perfiles de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el tema democrático, a fin de brindar un servicio a su estado.

Finalmente, expresó que, tanto las personas que aspiran al cargo de Consejero y Consejera del OPL de San Luis Potosí, como de las demás entidades, sean personas

comprometidas, conscientes del servicio público, el cual implica un ejercicio reforzado del compromiso institucional y que conlleva a una construcción de un mejor sistema democrático en el país.

Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas: Al no haber intervenciones por parte de los integrantes de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió con las observaciones de la Presidenta de la Comisión y de la Consejera Claudia Zavala, así como la propuesta de la representación del Partido Acción Nacional, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación a la convocatoria para la selección y designación de las Consejeras o Consejeros Electorales del Organismo Público Local de San Luis Potosí derivado de la vacante generada por la renuncia de un Consejero Electoral de manera nominal, a votación de los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó al Secretario Técnico, pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que, el siguiente punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación del Acuerdo INE/CG138/2020, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-1078/2020, SUP-JDC1190/2020 Y SUP-RAP-38/2020, Acumulados.

Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas: Con respecto al proyecto de acuerdo, señaló lo siguiente:

El viernes 3 de julio, a las 24 horas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó la sentencia relacionada con los expedientes JDC-1078 y 1190, así como el RAP-38, mediante el cual determinó para el caso concreto de la convocatoria de la Ciudad de México, la inaplicación del inciso a), párrafo dos, del artículo 100, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto al requisito para ser Consejera o Consejero Electoral, relativo a ser mexicano por nacimiento.

El proyecto de acuerdo que se presenta, da cumplimiento a la sentencia citada, asimismo dicha sentencia es extensiva para todas las convocatorias que se encuentran en procedimiento de designación, con la finalidad de evitar la vulneración de los derechos humanos de los participantes y a efecto de no dar un trato discriminatorio a quienes no sean mexicanos por nacimiento.

Finalmente comentó que, en alguna ocasión se había actuado de la misma manera, cuando la Sala Superior, determinó la inaplicación de una fracción normativa de la LGIPE, en cuanto al requisito de no haber adquirido otra nacionalidad, para un aspirante de Aguascalientes, por lo que, el Consejo General del INE, estableció aplicar la determinación para las entidades que se encontraban en ese momento en procedimiento de designación.

Consejera Electoral B. Claudia Zavala: Manifestó estar de acuerdo con el proyecto y señaló que, no es la primera vez que las determinaciones de la Sala Superior se hacen extensivas, ya que es uno de los criterios sólidos para ese tipo de requisitos, además de generar condiciones de igualdad para participar en los procedimientos de designación.

Representante del Partido Acción Nacional: Manifestó que, respalda el proyecto de acuerdo y la homologación propuesta al resto de las convocatorias aprobadas, a efecto de preservar la imparcialidad del INE y la igualdad de los participantes.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Mencionó estar de acuerdo con el proyecto, así como hacerla extensiva a todas las entidades federativas en las que hay convocatoria, además señaló que, podrá ser un criterio general aplicable en un futuro.

Celebró que, los órganos jurisdiccionales se encuentren avanzando en beneficio de una igualdad plena para todos los mexicanos y mexicanas, de la misma forma como órgano administrativo se tiene que aplicar lo que a la letra dice, salvo cuando sea evidente la necesidad de aplicar un criterio jurisdiccional.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Expresó acompañar el proyecto que da cumplimiento a lo mandatado por la Sala Superior, en las sentencias emitidas, en el expediente de mérito y sus respectivos acumulados.

Consideró que, es de importancia que las 47 vacantes de las 19 entidades se encuentren en el mismo análisis de proporcionalidad dictado por el órgano jurisdiccional, ya que las y los ciudadanos por naturalización no solo poseen la capacidad y goce del ejercicio que le consagra la Constitución Mexicana, sino que, también atañe el derecho de participar y acceder a las funciones inherentes de los cargos que aspiran, así como ejercer sus derechos político electorales.

Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas: Al no haber intervenciones por parte de los integrantes de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación del Acuerdo INE/CG138/2020, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-1078/2020, SUP-JDC1190/2020 Y SUP-RAP-38/2020, Acumulados

de manera nominal, a votación de los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas: Al no haber más intervenciones y al agotarse los puntos del orden del día, siendo las 11 horas con 38 minutos del día 6 de julio de 2020, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión extraodinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 5 de agosto de 2020.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas **Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales**	**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo** **Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales**